

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las nueve horas del veintiséis de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión del asunto en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, la **Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez**, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo de Sala del expediente ST-RAP-10/2023, en el que propone:

PRIMERO. *Se somete a consideración de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la consulta sobre la competencia para conocer del presente asunto.*

SEGUNDO. *Una vez que se hagan las anotaciones en los registros que correspondan, se ordena la remisión inmediata de las constancias respectivas a Sala Superior de este órgano jurisdiccional, primeramente, a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos y, posteriormente, de manera física, previa copia certificada de los documentos del medio de impugnación.*

TERCERO. *Se ordena al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que, una vez que fenezca el plazo del trámite de ley, remita las constancias atinentes a la Sala Superior de este Tribunal Electoral.*

Una vez que la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, los magistrados Alejandro David Avante Juárez y Fabián Trinidad Jiménez manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con el sentido de someter a consideración de Sala Superior la consulta sobre la competencia del asunto, por lo que una vez sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

. Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videollamada, a las nueve horas con veinte minutos del día de la fecha, se declaró concluida.


En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 27/06/2023 01:58:17 p. m.

Hash: L8KmdzkGuQx4I69gWRV4mqzyzCc=

Magistrada

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 27/06/2023 02:02:22 p. m.

Hash: N1WV3r83NZPeiYUkkONAy8rpqUY=

Magistrado

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez


Fecha de Firma: 27/06/2023 02:22:05 p. m.

Hash: vFV8zvEENxcltAsGln1wjyK5wBc=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 27/06/2023 01:54:47 p. m.

Hash: yVDfm3TvqvV27RXGyyEKXimZ/h0=